



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE
SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. El Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Karina Espino Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, de fecha 17 de junio de 2020, fue recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para ser incluida en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2020 de las y los Diputados integrantes del pleno legislativo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes.
3. Con fecha 29 de junio de 2020, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/4663/2020, con el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por la Diputada Karina Espino Carmona, del grupo parlamentario del Partido Morena.

III. OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada, promovente en su Punto de Acuerdo, establece, en lo que interesa, lo siguiente:

...
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y CON ELLO, PERMITIR QUE SE RESERVE PARA ESTACIONES DE RADIO FM COMUNITARIAS E INDIGENAS EL TREINTE POR CIENTO DE L BANDA DE RADIODIFUSIÓN SONORA FM, CON EL BJETIVO DE FORTALECER A NUESTRAS COMUNIDADES, PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.
...

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE
SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"

de Oaxaca, y 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Considerando lo que establece el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que la letra dice:

Artículo 38 Bis.- *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

- I. *La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.*
- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictamine dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*
- III. ...

Por tal, las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente dictaminadora, después de computar el término que cita el precepto legal citado, tenemos que ha transcurrido en exceso el mismo para dictaminar el fondo de asunto, además de que el periodo ordinario en que fue presentada y turnada la iniciativa con punto de acuerdo, en el que la Diputada Karina Espino Carmona, la presento también ha finalizado, que son los supuesto para dictaminar sobre el fondo del punto de acuerdo, de conformidad con el artículo antes transcrito; Por lo que resulta necesario dejar a salvo el derecho de la Diputada promotora, para que si es su deseo vuelva a presentar el punto de acuerdo objeto del presente dictamen, y en consecuencia, se acuerda el archivo del expediente de cuenta, como asunto total y definitivamente concluido.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 63, 65 fracción XXII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 42 fracción XXII y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo el derecho de la Diputada Karina Espino Carmona, para que si es su deseo vuelva a presentar el punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DETERMINA IMPROCEDENTE EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 106 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.


DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
PRESIDENTA



LXIV

LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE
SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"**


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.
INTEGRANTE


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.
INTEGRANTE


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

**NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/106, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021.**